

Cuando las protestas de los trabajadores molestan “acústicamente” a Manuela Carmena

JUAN CARLOS ARIAS :: 15/10/2016

Los trabajadores del Hotel Marriott de Madrid, sancionados por movilizarse “haciendo mucho ruido” ante un ERE que les afectaba, protestan frente al Ayuntamiento

Los trabajadores del Hotel Marriott de Madrid, sancionados por movilizarse “haciendo mucho ruido” ante un ERE que les afectaba, protestan frente a las puertas del Ayuntamiento.

La noticia de la sanción a los trabajadores del Hotel Marriott, que pasó algo desapercibida, ha salido nuevamente a la luz este martes. Y decimos que ha vuelto a ser noticia porque no puede ser más inverosímil. El gobierno municipal “del cambio” de Madrid impuso una sanción a los trabajadores por defender sus puestos de trabajo en la calle y, ojo al dato, por estar “haciendo mucho ruido”.

La sanción económica fue impuesta a finales del año pasado mientras protestaban, frente a las puertas del propio Hotel, contra la imposición de un ERE que afectaba a 55 trabajadores.

Los trabajadores pretendían ser oídos por la gerencia del hotel, para lo cual, como es normal, no les quedaba otra que elevar el volumen de sus protestas. Sobre todo, teniendo cuenta que en los despachos de los directivos se escuchan más bien poco las reclamaciones de los propios trabajadores. El expediente finalmente fue revocado por los tribunales.

Sin embargo, el “mal” ya estaba hecho y el Ayuntamiento de Manuela Carmena decidió abrir y tramitar el expediente sancionador, lo que equivale a la imposición de multas por valor de 1.600 euros.

Por ello, este martes los trabajadores del Hotel Marriott Princesa han vuelto a movilizarse. Esta vez convocando a una concentración realizada frente a la sede del Ayuntamiento de Madrid y en protesta por las sanciones impuestas.

La multa administrativa a los trabajadores se ampara en la utilización de “elementos de megafonía y diversos dispositivos sonoros” que, al parecer, contravinieron la normativa medioambiental acústica al superar, lógicamente y como sucede en multitud de manifestaciones y protestas, los decibelios permitidos en la protestas que se realizaron en noviembre y diciembre de 2015. Además, según el Área de Medio Ambiente y Movilidad, la sanción se basó en el uso de “silbatos” y “sirenas” en la vía pública, lo que en su opinión supuso “un incumplimiento de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica por las que te pueden caer penas máximas de hasta 750 euros.

Sin embargo la superación de los niveles acústicos urbanos son una constante y ocurren, prácticamente, en casi todos los actos reivindicativos y/o festivos que tienen lugar en

Madrid o cualquier otra ciudad sin distinción ¿O es qué acaso no se superó ayer ese umbral de sonoridad durante el desfile militar con motivo de la “Fiesta Nacional”? Sin embargo, no parece haber notificación alguna de que se haya sancionado a sus organizadores en ninguna edición.

Este, no obstante, no es el primer conflicto laboral por el que han tenido que pasar los trabajadores del Hotel Marriott Princesa. A los impagos salariales que les llevó a la convocatoria de una huelga indefinida hace un año, hay que sumarle el proceso de renovación de las instalaciones que finalizaron a principios de 2016 y que le supusieron al menos una inversión de 4 millones de euros -para eso si había dinero-. A finales de 2015 llegó el ERE contra los 55 trabajadores y tras conseguir anularlo en los tribunales vinieron las multas administrativas del Ayuntamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid ha desarrollado una aplicación de la ley muy represiva durante todo el proceso sancionador contra los trabajadores del Hotel Marriott. Amparándose en preceptos similares a los establecidos en la Ley Mordaza de Rajoy, que legalizan estos comportamientos reaccionarios por parte de las autoridades, ha coartando desde el principio la libertad de expresión de los trabajadores en su derecho de manifestación. Una situación que recuerda en algunos aspectos a la actuación que se realizó en el caso de los titiriteros: poner a la policía municipal en marcha para proceder a la represión y luego aplicar la ley con contundencia.

Por otra parte, habría que destacar que este tipo de sanciones suponen un precedente muy peligroso en cuanto a la utilización de la legislación medioambiental, en este caso por emisión de ruidos, en contra de la protesta y la movilización social y laboral. Y es que, como se viene gritando en multitud de protestas “obrero si no luchas nadie te escucha”.

La Izquierda Diario

<https://madrid.lahaine.org/cuando-las-protestas-de-los>